HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 489

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL 85º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº3 "LIBERTADOR GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN" DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

489

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

12

San Isidro, 13 de agosto de 2025

VISTO:

Este año se cumplió el 85° Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Secundaria N°3 "Libertador Gral. San Martín" y su aporte a la comunidad educativa de nuestro municipio, ubicada en Don Bosco 210 de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Secundaria Media N°3, fue fundada el día 1 de Junio del año 1940, como Escuela Argentina de Orientación Profesional y oficializada por la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 13.744 del año 1948;

Que, cuando la escuela fue oficializada en junio de 1948, se le cambió el nombre por "Escuela Profesional Mixta N° 4" y continuó con los mismos cursos que se dictaban;

Que, el día 4 de diciembre del año 1959 fue renombrada como "Libertador Gral. San Martín". Durante el mes de octubre del año asume el padrinazgo de la escuela el "Regimiento Granaderos a Caballo General San Martín";

Que, en el año 1969 se suprimieron los cursos de "Mecanografía", "Taquigrafía" y "Castellano", y se creó el "Secretariado Comercial" incluyéndose esas materias entre otras, con una duración de tres años en el horario comprendido de 18 a 21:10hs.;

Que, durante el año 1970 se creó el curso de "Constructores de 3ra. Categoría", el segundo en la Provincia de Buenos Aires;

Que, en abril del año 1977 la escuela había pasado a ser la Técnica Nº 3. Más tarde, esta especialidad daría origen a la actual "Escuela de Educación Técnica N° 1" de San Isidro durante el año 1987;

Que, en el año 1980, sobre la base de las especialidades comerciales, se creó el curso de "Perito Mercantil", que luego fue reemplazado en el año 1987 por el "Bachillerato Contable especializado en Administración y Organización de Empresas", siendo éste de cuatro años de duración;

Que, en la época comprendida entre los años 1980 -1990, la escuela fue creciendo y en su incesante deseo de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad, se implementó el "Bachillerato Contable" en el año 1985. Abriéndose dos primeros años en el turno tarde. En el año 1996, se abre el turno noche del "Bachillerato para Adultos con

12

orientación en Gestión y Administración", de tres años de duración sustituyendo al anterior plan de cuatro años de duración;

Que, a partir de la reforma educativa durante el año 1997, a la "Educación Media", se le incorpora la "Educación General Básica" con los años: octavos y novenos. Generando así la articulación con las Escuelas Primarias: E.G.B. N° 2, N°5 y N°26, convertidas en la: E.S.B. N° 20;

Que, hoy la E.S.B. N° 20 y la E.E.M. N°3, se han unificado bajo el nombre: Escuela de Educación Secundaria N°3 de San Isidro "Libertador Gral. Jose de San Martín";

Que, los hitos y eventos que han marcado la trayectoria de la institución, desde su fundación hasta el presente, configuran una base sólida sobre la cuál se sustenta su identidad;

Que, a lo largo de los años, la escuela ha evolucionado para adaptarse a las necesidades educativas de la comunidad, incorporando nuevos programas y enfoques pedagógicos;

Que, la escuela se ha caracterizado por su orientación hacia la formación profesional, buscando brindar a los estudiantes herramientas para su futuro laboral;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la conmemoración del 85° Aniversario de la creación de la Escuela de Educación Secundaria N°3 "Libertador Gral. Jose de San Martín" de la localidad de San Isidro, por su aporte a la comunidad educativa de nuestro municipio.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al presidente de este Cuerpo Legislativo a brindar un reconocimiento de estilo a las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria Media N°3 "Libertador Gral. Jose de San Martín".-

Artículo 3°: De forma.-

MATEO BARTOLINI

Lic. Marcos Andrés Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schoppiss...
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ...

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/08/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO, LEGISLACIÓN GENERAL

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 AGO 2025
13:35 hs